Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel: (0358) 4969613
5813 Alcira - Córdoba

Fº 109

Nº 22 Año 2014 Letra

Iniciador: D.E.M.

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA.

Asunto: AUTORÍZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A OTORGAR LA ESCRITURA PÚBLICA TRASLATIVA DEL DOMINIO DE LA VIVIENDA UBICADA EN CALLE VELEZ SARSFIELD Nº 617 DEL GRUPO DE LAS DIEZ UNIDADES HABITACIONALES QUE FUERA CONSTRUIDA CON ASISTENCIA FINANCIERA DEL BANCO HIPOTECARIO S.A.. A NOMBRE DE FABIANA ANDREA BRITO D.N.I. 20.721.063

Iniciado el: 10/09/14

H.C.D.

Entrada Secretaría Día: 10/09/14

Sesión Entrada Día: 11/09/14 Acta Nº 27/14

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales ☐

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas ☐

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda ☐

Aprobado Día: 18/09/14 Acta Nº 28/14

Resolución: ORDENANZA Nº 22/14

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

FOLIO Fº 108 H.C.D. ALCIRA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA Nº 22/14

VISTO:

Que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura pública traslativa del dominio de la vivienda ubicada en calle Vélez Sarsfield Nº 617 (Lote 35, Parcela 51, Manzana Oficial 37) del grupo de las 10 unidades habitacionales que fuera construido con asistencia financiera del Banco Hipotecario S.A.. Esta vivienda será escriturada a nombre de Fabiana Andrea Brito D.N.I. 20.721.063;

Y CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento de la referida escritura se halla en el hecho de que la vivienda descripta se construyó sobre un terreno de la Municipalidad de Alcira, el que –a efectos de esa construcción- fue entregado a la adjudicataria, quien abonó oportunamente el precio de venta.

Que por lo tanto, realizada la venta, corresponde regularizar la situación originando la escritura traslativa del dominio de la vivienda referida anteriormente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura pública traslativa del dominio de la vivienda que a continuación se detalla:
VIVIENDA 1: Manzana Catastral: 01-02-32. –Lote 35. –Parcela 51. –Entre calles Vélez Sarsfield, Pedro Caviglia y Riveros Gigena.

Artículo 2º: La vivienda descripta en el Artículo Nº 1 será escriturada a nombre de Fabiana Andrea Brito, D.N.I. Nº 20.721.063.

Artículo 3º: La escritura traslativa del dominio será por ante la Escribanía que determine la persona mencionada en el Artículo 2º.
Los gastos que demanda la escrituración estarán a cargo de aquella persona a cuyo nombre se escritura.
La deuda existente en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ALCIRA CORDOBA

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

FOLIO Fº 107 H.C.D. ALCIRA

será a cargo de la Municipalidad hasta el momento de la escritura.

Artículo 4°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los actos y firmar la documentación que sea necesaria a los fines de la escrituración autorizada por el Artículo N° 1.

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A LOS DICIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LIC. MABEL ESPINOZA
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CORDOBA

MARIANO M. BALLATORE
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)